



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## *Resolución Gerencial* N° 127 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 01 de junio del 2,023

**VISTO:** la solicitud N° 001-2023-GRLL-GOB/PECH-OAD-OTD-AG-VLC, de fecha 29.05.2023, del servidor **VICTOR ELIAS LIZARZABURU CAMACHO**, adscrito a la Oficina de Trámite Documentario - Oficina de Administración, solicitando licencia sin goce de remuneraciones; y, los proveídos recaídos en el mismo;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante solicitud N° 001-2023-GRLL-GOB/PECH-OAD-OTD-AG-VLC, de fecha 29.05.2023, el servidor **VICTOR ELIAS LIZARZABURU CAMACHO** adscrito a la Oficina de Trámite Documentario, de la Oficina de Administración Sub Gerencia de Gestión de Tierras, solicita por motivos personales licencia sin goce de haber, a partir del 05 al 15 de Junio; y del 03 al 16 de Julio del año 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2006-GR-LL/PECH-01 de fecha 31.01.2006, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el cual en el numeral 11.0 sobre Licencias prescribe que son las autorizaciones para ausentarse del centro del trabajo por más de nueve (09) días calendarios y se otorgan por Resolución Gerencial, entre otros casos, por asuntos particulares (sin goce de haber);

Que, mediante Proveído N° 004523-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 30.05.2023, se deriva lo solicitado al responsable de Archivo General para que, en su calidad de jefe inmediato, emita la conformidad de la licencia solicitada; devolviendo lo actuado a la Oficina de Administración;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000061-2023-GRLL-PECH-OAD-OTD-AG, de fecha 30.05.2023, el responsable de Trámite Documentario, en calidad de jefe inmediato del solicitante, solicita la continuación del trámite;

Que, mediante Proveído N° 004544-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 30.05.2023, la Oficina de Administración deriva lo actuado para emisión de resolución gerencial;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar la licencia sin goce de haber a favor del servidor **VICTOR ELIAS LIZARZABURU CAMACHO**, por los periodos comprendidos entre el 05 y el 15 de Junio 2023; y entre el 03 y el 16 de Julio 2023; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA**  
GERENTE